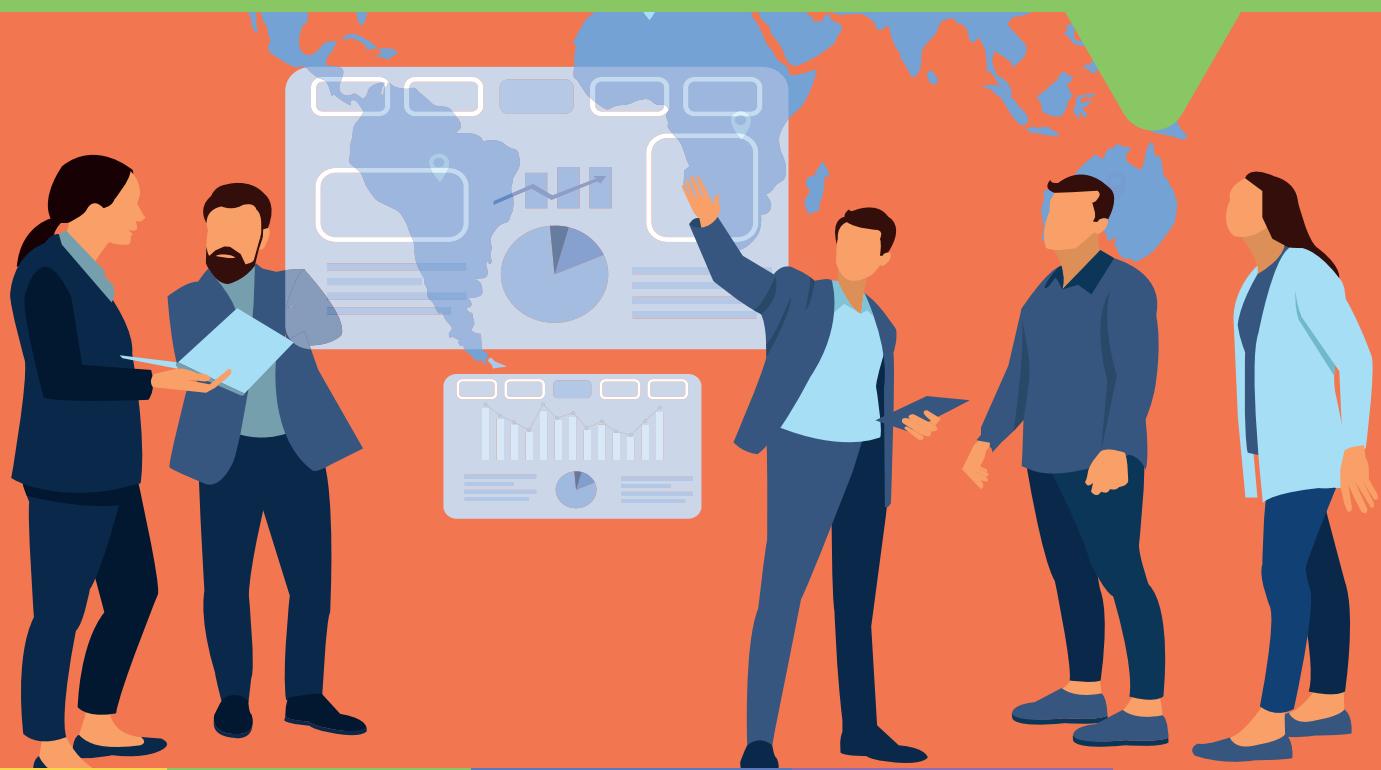


Resumen ejecutivo:

Taller para el sector productivo - exportador boliviano, referido al Trigésimo Tercer Protocolo Adicional del ACE N° 36 sobre Acumulación de Origen.



Resumen ejecutivo:

Taller para el sector productivo - exportador boliviano, referido al Trigésimo Tercer Protocolo Adicional del ACE N° 36 sobre Acumulación de Origen.

Introducción

El Acuerdo de Complementación Económica N.º 36 (ACE 36) fue suscrito en el marco de la ALADI el 17 de diciembre de 1996 entre los Estados Parte del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y el Estado Plurinacional de Bolivia, en sustitución del Acuerdo de Complementación Económica N.º 34 (ACE 34). Su objetivo central fue establecer un área de libre comercio sustentada en desgravaciones arancelarias progresivas, normas de origen comunes y mecanismos destinados a facilitar la integración económica y productiva.

Para Bolivia, el acuerdo entró en vigor el 28 de febrero de 1997, tras su aprobación legislativa y posterior depósito ante la Secretaría General de la ALADI, organismo depositario del instrumento. Su incorporación al ordenamiento interno se realizó mediante el Decreto Supremo N.º 24.503 del 21 de febrero de 1997. A su vez, mediante el Decreto Supremo N.º 25.651 del 14 de enero de 2000 —referido en los documentos CR/di 654 y CR/di 1057 de la ALADI— se aprobaron disposiciones complementarias vinculadas a la vigencia administrativa del acuerdo, asegurando su adecuada implementación en el marco jurídico nacional.

El ACE 36 estableció un programa escalonado de desgravación arancelaria que permitió eliminar el 100% de los aranceles aplicados al 80% del universo de productos en un plazo máximo de diez años (hasta 2006). Para los productos sensibles se definieron cronogramas diferenciados: los incluidos en el Anexo 5 se desgravaron en un plazo de 15 años (hasta 2011) y aquellos listados en el Anexo 6 —de aplicación exclusiva a Bolivia— culminaron en 2014. Esta estructura permitió consolidar progresivamente una zona de libre comercio entre Bolivia y los Estados Parte del MERCOSUR, al tiempo que armonizó el tratamiento arancelario mediante las nomenclaturas NALADISA 1993 y NALADISA 1997.

En este marco, Bolivia profundizó su vínculo comercial y productivo con el MERCOSUR y, en 2012, suscribió el Protocolo de Adhesión para convertirse en Estado Parte pleno. Mientras avanza ese proceso, el ACE 36 continúa siendo el marco operativo central que regula el comercio, la cooperación y la integración productiva entre Bolivia y los socios del bloque. En el plano comercial, otorga a Bolivia arancel cero recíproco sobre el universo arancelario, un tratamiento incluso más favorable que el vigente entre los propios Estados Parte del MERCOSUR.

Desde 1997, el ACE 36 constituye la base del relacionamiento económico entre Bolivia y el MERCOSUR, incorporando reglas de origen comunes, un calendario de desgravación progresiva y mecanismos que habilitaron la eliminación total de los aranceles aplicados a las exportaciones bolivianas. En este contexto, el Trigésimo Tercer Protocolo Adicional del ACE 36 —que fue el eje conceptual del taller— representa un salto cualitativo en materia de acumulación, al permitir a Bolivia acumular origen no solo con los Estados Parte del MERCOSUR, sino también con Colombia, Ecuador y Perú. Esto habilita un mayor aprovechamiento de insumos regionales, promueve la integración de cadenas de valor y fortalece la inserción competitiva de la producción boliviana en los mercados intrarregionales.

La complejidad técnica y la relevancia estratégica de esta actualización normativa generaron un marcado interés por parte del sector exportador boliviano. Es en este contexto que surge se presenta el proyecto al Sistema de Apoyo a los PMDER *"Taller para el sector productivo-exportador boliviano, referido al Trigésimo Tercer Protocolo Adicional del ACE N° 36 sobre Acumulación de Origen"*, concebido para brindar conocimientos técnicos avanzados, clarificar las disposiciones del Protocolo 33 y ofrecer herramientas prácticas para optimizar el uso de insumos regionales,

la certificación de origen y las estrategias de exportación, el proyecto parte de la necesidad de que el sector productivo-exportador cuente con información clara y actualizada sobre estos cambios normativos. Una aplicación adecuada de las reglas de acumulación permitirá aprovechar mejor las preferencias arancelarias, optimizar los procesos productivos y fortalecer la inserción competitiva de Bolivia a nivel regional.

Actores y actividades

La ejecución del proyecto se desarrolló mediante una articulación institucional y una vinculación activa entre organismos públicos, cámaras empresariales y actores del sector productivo-exportador. La Contraparte Nacional —el Viceministerio de Comercio Exterior e Integración (VCEI), a través de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, Acuerdos Comerciales y de Inversión— asumió la organización del evento, la convocatoria nacional, la coordinación operativa y la articulación permanente con la Secretaría General de la ALADI, en congruencia con su rol central en la ejecución del proyecto. En ese marco, el VCEI actuó como parte integrante y coordinadora del proceso de capacitación. Por su parte, la persona experta designada por la Secretaría General elaboró los contenidos técnicos, preparó los materiales didácticos y condujo la capacitación.

El taller se realizó el 24 de octubre de 2025 en el Ministerio de Relaciones Exteriores en La Paz, bajo modalidad híbrida, lo que permitió la participación de representantes de distintos departamentos del país. En total, asistieron 146 personas, superando ampliamente la meta inicial de 70 participantes. La convocatoria reunió a exportadores, productores, cámaras empresariales como CAMEX, CADEX, CADEXCO y CNI, organizaciones de micro y pequeñas empresas como CONAMIPE y FEDEMIPE, además de instituciones públicas como SENAVEX, la Aduana Nacional, el Viceministerio de Política Tributaria y el Viceministerio de la Micro y Pequeña Empresa y Artesanía. A ello se sumó la presencia de académicos y otros actores técnicos especializados, lo que enriqueció el intercambio.

Las actividades incluyeron la preparación de los contenidos técnicos sobre normas de origen y acumulación, el diseño de materiales formativos, la organización logística, el desarrollo de la sesión formativa y la incorporación de ejercicios prácticos aplicados. A lo largo de la jornada se trabajó con un temario amplio y progresivo. En primer lugar, se introdujo el concepto y el propósito de las reglas de origen preferenciales, así como la estructura mediante la cual estas se presentan en los acuerdos comerciales. Posteriormente, se abordaron los criterios utilizados para la calificación del origen, explicando de manera teórica las reglas generales y específicas del ACE 36 y detallando cómo se expresan los distintos requisitos en dicho acuerdo.

En un tercer momento, se profundizó en la importancia de la nomenclatura y de su correcta determinación para el llenado del certificado de origen, destacando las consecuencias de errores frecuentes en esta etapa. Seguidamente, se presentó el concepto de acumulación de origen en sus distintas variantes —acumulación de materiales y acumulación de procesos productivos— y se explicó el alcance específico contemplado en el Protocolo 33 del ACE 36.

A continuación, se detallaron las condiciones que deben cumplirse para acumular origen en el marco del Protocolo 33, tanto con materiales provenientes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como con materiales de Colombia, Ecuador y Perú. En este punto se enfatizó qué reglas de origen deben cumplir los materiales según su país de procedencia y se revisó la estructura de los Acuerdos y Apéndices relevantes —ACE 72, ACE 59 y ACE 58— necesarios para verificar el cumplimiento cuando Bolivia no es parte signataria de esos instrumentos.

Posteriormente, se analizó la forma en que la acumulación interactúa con cada uno de los criterios de calificación de origen: totalmente obtenido, elaborado exclusivamente con materiales originarios, salto en la nomenclatura, valor de contenido regional y procesos productivos calificadores. También se subrayó la importancia de que la información vinculada al uso de acumulación —incluida la copia del certificado de origen del material importado— sea proporcionada por el productor-exportador al SENAVEX durante la Declaración de Antecedentes,

así como la necesidad de conservar dicha documentación durante el plazo estipulado para eventuales investigaciones de origen.

La jornada incluyó, además, una serie de ejemplos prácticos aplicados a sectores sensibles, particularmente textiles de los capítulos 61 y 62 y calzado del capítulo 64, que permitieron visualizar la aplicación operativa del Protocolo 33 en contextos productivos reales. Finalmente, la sesión concluyó con un espacio de resolución de consultas técnicas, en el cual se atendieron inquietudes recurrentes, incluyendo la diferencia entre la acumulación prevista en el Protocolo 33 y las disposiciones del ACE 18 en el contexto del proceso de adhesión de Bolivia al MERCOSUR. Se destacó, asimismo, el rol estratégico de la acumulación como mecanismo para integrar a los productores de materiales en cadenas de valor regionales.

Esta articulación multisectorial, sumada a la diversidad de perfiles participantes, contribuyó a generar un espacio de aprendizaje colectivo que reforzó la dimensión práctica del taller y permitió clarificar dudas centrales sobre la aplicación normativa y operativa del Protocolo 33 del ACE 36.

Resultados alcanzados

El taller logró resultados altamente satisfactorios y superó ampliamente las metas establecidas. Participaron 146 personas, más del doble del objetivo previsto (70 participantes), lo que representa un cumplimiento del 208%. Esta cifra refleja tanto el interés del sector productivo-exportador en comprender las disposiciones del Protocolo 33 del ACE 36 como la efectividad de la convocatoria nacional. La modalidad híbrida permitió una participación de alcance nacional, integrando actores públicos, empresariales, productivos y académicos de distintos departamentos del país, lo que consolidó la pertinencia del enfoque de cooperación.

Esta actividad constituyó la primera cooperación horizontal impulsada por Bolivia en 2025, y al mismo tiempo, el primer proyecto de cooperación horizontal ejecutado en el marco del Sistema de Apoyo a los PMDER durante el presente año, configurándose como un hito significativo para la ALADI y para el Estado Plurinacional de Bolivia.

La mejora de las capacidades técnicas se evidenció de manera consistente en la encuesta de satisfacción. Con una tasa de respuesta del 58,9% (86 personas), los niveles de satisfacción global alcanzaron el 96,5%, sin valoraciones negativas. Los ítems relacionados con el contenido técnico superaron el 95% en claridad, pertinencia, adecuación al temario y utilidad profesional; mientras que la evaluación del equipo facilitador registró más del 89% de satisfacción en todos los criterios, alcanzando el 91,9% en dominio temático.

Los resultados cualitativos refuerzan estas tendencias: los participantes destacaron que la capacitación permitió despejar dudas complejas y comprender de forma integrada la acumulación de origen; manifestaron interés en profundizar la temática mediante módulos avanzados y estudios de caso sectoriales; e identificaron oportunidades de mejora específicas, vinculadas principalmente al aumento de ejemplos prácticos y a ciertos aspectos menores de logística. En su conjunto, los resultados confirman que la actividad cumplió y superó las expectativas, fortaleciendo las capacidades nacionales para la correcta aplicación del Protocolo 33.

Reflexiones finales

La ejecución del proyecto confirma que, para los PMDER, el fortalecimiento de capacidades en normas de origen y acumulación ampliada no es una condición accesoria sino un determinante central de la competitividad. Los resultados del taller muestran que la demanda de información por parte del sector productivo-exportador es alta y persistente, lo que evidencia una brecha

de conocimiento que limita la utilización efectiva de las preferencias arancelarias disponibles. En este sentido, el Protocolo 33 del ACE 36 aparece no solo como un instrumento jurídico relevante, sino como una palanca económica capaz de ampliar la base exportadora, integrar a Bolivia en cadenas de valor regionales y mejorar la eficiencia productiva mediante el uso óptimo de insumos regionales. La necesidad de continuar con procesos formativos responde, por tanto, a incentivos económicos reales: aprovechar economías de escala, reducir costos de transacción y mejorar las posibilidades de inserción comercial.

Asimismo, se permite constatar que la cooperación horizontal genera retornos positivos cuando contribuye a reducir asimetrías de información. Al armonizar criterios entre operadores, autoridades y cámaras empresariales, se reducen los costos de cumplimiento normativo y se incrementa la previsibilidad para la toma de decisiones comerciales. La coordinación interinstitucional alcanzada favoreció precisamente este tipo de eficiencia, al traducirse en un taller práctico y orientado a resultados.

En otro orden, el análisis realizado durante la capacitación permitió identificar factores que condicionan la utilización efectiva de la acumulación ampliada. Si bien las disposiciones del Protocolo 33 establecen el marco jurídico, su aplicación real depende de capacidades institucionales para verificar origen, claridad procedural, coordinación público-privada e información disponible para los exportadores. Esto implica que la acumulación funciona como un bien complementario: su valor depende de que existan instituciones capaces de implementarla y operadores capaces de utilizarla. Las dudas interpretativas respecto de la acumulación con terceros países —Colombia, Ecuador y Perú— y la necesidad de canales ágiles de consulta muestran que el costo de información sigue siendo una barrera relevante, capaz de afectar los incentivos a utilizar el régimen.

En conjunto, los resultados del proyecto muestran que fortalecer capacidades técnicas, reducir asimetrías de información, clarificar reglas y mejorar la infraestructura logística son condiciones complementarias para traducir los acuerdos comerciales en beneficios económicos concretos. En un escenario internacional marcado por tensiones crecientes y una recuperación económica desigual, la integración regional adquiere un valor estratégico para ampliar mercados, mejorar la resiliencia productiva y reducir las brechas. Para Bolivia avanzar en esta agenda no es solo deseable: es una condición necesaria para consolidar un desarrollo más equilibrado, eficiente y sostenible.